



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Turbio, 3 de junio de 2005

VISTO:

El Expediente N° 18.692-UARG-04; y

CONSIDERANDO:

Que por el referido expediente se tramita el otorgamiento de carácter de Curso de Postgrado a la propuesta titulada "Arte y Hermenéutica Postmoderna";

Que el docente a cargo del dictado, Dr. Aldo Enrici, presenta suficiencia documentada para asegurar el objetivo de desarrollo del área de competencia;

Que a fojas 32 y 33 figuran los avales de la Dirección del Departamento Ciencias Sociales y de la Secretaría de Investigación y Posgrado, en ambos casos de la unidad de gestión promotora;

Que el Consejo de Unidad de la UARG da su aval al proyecto mediante Acuerdo N° 077-CU-UARG (fs 36);

Que la Secretaría General Académica por Nota N° 174 /2005-SGA, no tiene objeciones que formular y propone trámite favorable al proyecto;

Que los integrantes de la Comisión de Comisión de Extensión, Vinculación, Investigación y Capacitación del Consejo Superior, analizado la estructuración de los programas y antecedentes del docente incluido en la propuesta, recomiendan otorgar carácter de Curso de Postgrado al proyecto titulado: "Arte y Hermenéutica Postmoderna";

Que puesto a consideración en acto plenario se aprueba por unanimidad el despacho de comisión;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º: OTORGAR carácter de Curso de Postgrado al proyecto titulado: "Arte y Hermenéutica Postmoderna"

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

Adela H. Muñoz
Secretaria Consejo Superior

Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector